



UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

RESOLUCION N° 11/2024

La Plata, 29 de agosto de 2024

Reunida la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires en sesión virtual, mediante la plataforma “Zoom.us”, siendo las horas, en sesión identificada con el número ID, con la presencia de 5 de sus miembros, con quorum suficiente para resolver; y conforme las facultades y obligaciones conferidas por la Carta Orgánica.

VISTO

La convocatoria a elecciones internas dispuesta por el Plenario del Comité de la UCR de la Provincia de Buenos Aires a través de la Res 01/2024, Resolución 03/2024, 04/2024, 05/2024, 06/2024 ,07/2024 Y 11/2024 de esta Junta Electoral; y:

CONSIDERANDO:

Que por medio de resolución 10/2024 esta Junta Electoral aprobó y dio a conocer el padrón definitivo de nativos, el padrón definitivo de la Juventud Radical, de afiliados adherentes (menores de 16 a 18 años) y de afiliados Extranjeros a utilizarse en las elecciones de renovación de autoridades partidarias convocadas para el día 6 de octubre de 2024.

Que se han recibido algunas consultas respecto al padrón de la juventud radical, de gente que si está afiliada, o sea que figura en el padrón general, y que tiene la edad requerido y sin embargo no aparecía en los padrones.

Que atento ello se realizó una consulta con la gente de informática que realizó el corte del padrón conforme la edad requerida y se detectó que se produjo un error al momento de realizar el corte, que dio como resultado la



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

no inclusión de algunos afiliados que si reunían el requisito de edad en el Padrón definitivo de la Juventud Radical

Que la omisión involuntaria ya ha sido subsanada y que los afiliados a la UCR que estaban en el registro de afiliados otorgado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral y que cumplen con los requisitos exigidos por el Estatuto de la Juventud Radical ya han sido incorporados.

Que atento lo expuesto, corresponde rectificar el padrón de juventud radical aprobado por resolución 10/2024, aprobando y dando a conocer el padrón definitivo de la Juventud Radical rectificado, que deberá utilizarse en las próximas elecciones del 6 de octubre de 2024

Por ello, ***LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:***

Artículo 1: Aprobar y dar a conocer, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a las autoridades partidarias y juntas electorales distritales el padrón definitivo de la Juventud Radical Rectificado.

Artículo 2: Notifíquese, regístrese y publíquese la presente en el sitio web www.ucrbuenosaires.org.ar.

Aprobado con el voto positivo de: Federico Carozzi, Mario Carbonel, Darío Lencina Gerardo Campidoglio y Diego Castellari